



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN NEUROCIRUGÍA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Neurocirugía del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM nº 293 de 21 de diciembre de 2022), el Tribunal, de conformidad con lo establecido en las bases específicas de dicha Resolución,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición y cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por este Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

TERCERO: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, quedando estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

A tales efectos deberán acceder a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado "Otros trámites", entrando en la opción "Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones", y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Para reclamar únicamente aquellos méritos que se valoran de oficio, podrá hacerlo accediendo a la dirección de internet anterior en la opción "Reclamación méritos oficio", o bien, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento "2292", en "Reclamación méritos oficio".





No serán válidas las reclamaciones efectuadas por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Resolución. Dichos enlaces estarán activos para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Claudio José Piqueras Perez

